

**TOMA DE POSESIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL
ORDEN JUS/1254/2022 DE 7 DE DICIEMBRE**

A.- Todas las personas aprobadas que vayan a tomar posesión en un Órgano Judicial de la Provincia de Almería deben enviar un correo electrónico a personal.almeria.ctrjal@juntadeandalucia.es, en el que haga constar:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico (al que se enviará la documentación)
- Fecha de toma de posesión

Si la persona está trabajando como interino en algún Órgano Judicial de la provincia de Almería, además nos debe de remitir:

- Escrito de renuncia a su condición de interino/a con la fecha de efecto, que a mas tardar será el día inmediatamente anterior al de toma de posesión en formato pdf y firmado digitalmente con la aplicación Autofirma.

Posteriormente nos pondremos en contacto a través del correo electrónico facilitado, al que se le enviará la documentación que debe de cumplimentar y devolver firmada.

B.- Todas las personas aprobadas que vayan a tomar posesión en un Órgano Judicial fuera de la provincia de Almería y estén trabajando como interinos en algún Órgano judicial de la provincia de Almería deben enviar por correo-electrónico a personal.almeria.ctrjal@juntadeandalucia.es o vía registro telemático:

- Escrito de renuncia a su condición de interino/a con la fecha de efecto, que a mas tardar será el día inmediatamente anterior al de toma de posesión en formato pdf y firmado digitalmente con la aplicación Autofirma.